

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN
EDUCATIVA**

Dra. Alejandra Avalos Rogel
M. en C. Marcos Fajardo Rendón

Ciudad de México, noviembre de 2021.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	6
2. MARCO REFERENCIAL	8
3. POBLACIÓN OBJETIVO	10
4. OBJETIVO GENERAL	11
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
6. CONDICIONES PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	12
7. LÍNEAS DE ACCIÓN	
7.1 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA	13
7.1.1 PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL LA INVESTIGACIÓN	13
7.1.2 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	14
7.1.3 FORMACIÓN DE LOS INVESTIGADORES	15
7.1.4 INICIACIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS	16
7.1.5 DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE APOYE A LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES	16
7.1.6 VINCULACIÓN DEL DIEE CON LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA ENSM, Y CON LA DGENAM	17
7.1.7 VINCULACIÓN DEL DIEE CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
7.1.8 EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LA INSTITUCIÓN	18
7.1.9 FINANCIAMIENTO	19
7.2 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP)	
7.2.1 PERFIL DESEABLE PRODEP	19

7.2.2 CUERPOS ACADÉMICOS	21
7.2.3 REDES CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23
CONCLUSIONES	24
REFERENCIAS	24

INTRODUCCIÓN

La investigación es una actividad sustantiva en las Instituciones de Educación Superior (IES), al igual que la docencia y la difusión, pues favorece la calidad de los servicios que ofrecen, y en general, favorece un servicio a la comunidad mediante la contribución a diversos campos de conocimientos, particularmente al campo educativo.

Para desarrollarla, se requiere de un Programa que recupere las fortalezas de los integrantes de la comunidad educativa, las necesidades específicas de los contextos donde está inserta, y los ordenamientos de política educativa que establece el gobierno en curso.

Cada año desde el 2013, el Departamento de Investigación y Experimentación Educativa (DIEE) de la Escuela Normal Superior de México presenta un Programa de desarrollo de la investigación en el DIEE, que pretende ser un instrumento de gestión académica que da orientación a la investigación como actividad sustantiva de la institución, para alcanzar las metas institucionales planteadas en la misión y la visión de la escuela, teniendo como referente la normatividad vigente y el Programa Institucional de Investigación de la Dirección General de educación normal y Actualización del Magisterio (DGENAM). Este programa ha sido diseñado a partir de un diagnóstico que visibiliza las áreas de oportunidad, las necesidades, y las fortalezas de los docentes investigadores de la ENSM; las formas de organización académica, y las que se reconfiguran en función de las dinámicas de los actores.

Este programa tiene dos vertientes de acciones asociadas con los programas de política educativa: la primera se refiere al desarrollo de la investigación asociada a líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, tanto las institucionales, como las emergentes; la segunda está fuertemente vinculada con un instrumento de política educativa: el Programa para el desarrollo profesional docente, para el tipo superior (PRODEP).

Este documento está organizado en siete apartados. En el primero, denominado Antecedentes se ofrece un breve diagnóstico de la investigación en la ENSM; en el

Marco referencial se incorporan aspectos derivados del *Estatuto Orgánico* de la ENSM; posteriormente se describe la población a la que está dirigido, el objetivo general y los objetivos específicos; también se incorpora un apartado donde se describen las condiciones actuales y las condiciones idóneas para fortalecer la investigación educativa; finalmente se ofrece las acciones para desarrollar cada uno de los ámbitos de acción del DIEE.

1. ANTECEDENTES

La Escuela Normal Superior de México (ENSM), en tanto IES, ha desarrollado investigación en diversos ámbitos desde su origen. A pesar de la evolución desigual a lo largo de su historia, se ha mantenido como una institución donde la actividad investigativa forma parte de su misión y de su quehacer cotidiano.

Desde 2013 y hasta la fecha, la jefatura del DIEE corre a cargo de dos académicos por turno: el M. en C. Marcos Fajardo Rendón por el turno matutino y la Dra. Alejandra Avalos Rogel por el turno vespertino. Además, la Dra. Avalos es la Representante Institucional ante el PRODEP. Desde un inicio se ha diseñado y venido implementando un proyecto de desarrollo de la investigación, que ha permitido avances sustantivos en la institución.

El desarrollo de la investigación depende de la habilitación del personal académico para la realización de dicha actividad, que es adquirida básicamente en los estudios de posgrado, en particular en las maestrías y doctorados con orientación a la investigación. Actualmente hay 71 docentes con grado de maestría y 31 docentes con doctorado. Esto significa que el 40% podría tener las competencias necesarias para desarrollar investigación educativa.

Ahora bien, también el desarrollo de la investigación depende del modelo de contratación. De 250 docentes que conforman la planta académica, 60 tienen tiempo completo, lo que equivale a casi la cuarta parte. Sin embargo, no todos los docentes de tiempo completo tienen un posgrado. Lo que se convierte en un área de oportunidad para la escuela normal.

Diversas instancias en la ENSM desarrollan investigación, ya sea para fundamentar las prácticas formativas, una forma de comprender y explicar los procesos institucionales, para la toma de decisiones. Se ha procurado crear una cultura de la institucionalización de la investigación. Las investigaciones que se han registrado en el DIEE desde 2013 se concentran en la siguiente tabla:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3	29	26	15	25	17	31	17	22

Desde el 2017, los docentes que han registrado una investigación en el DIEE, tienen asignada una carga horaria para hacer investigación, que se ve reflejada en su horario personal.

De la misma manera, se establece una estrecha relación con las diversas áreas, pues los docentes que pertenecen a un cuerpo académico tienen una asignación de tiempo para las reuniones y el trabajo colaborativo.

Además, en caso de que requieran tiempo para asistir a congresos o eventos para la difusión de los hallazgos de sus investigaciones, la autoridad de la escuela brinda las facilidades de tiempo, siempre y cuando no descuiden las tareas académicas asignadas.

Como se verá en el rubro de financiamiento, no existe apoyo económico para el desarrollo de la investigación en la ENSM, ni para la difusión, el financiamiento específico corre por cuenta del docente. Esta también es un área de oportunidad para la institución.

2. MARCO REFERENCIAL

El Departamento de Investigación y Experimentación Educativa desarrolla las funciones descritas en el *Estatuto Orgánico* de la ENSM (SEP, 1984), para lo cual la gestión de la jefatura iniciada en el 2013 ha propuesto estrategias anuales para el desarrollo de la investigación en la ENSM. Para este año, se ha realizado en función de la perspectiva de política delineada en el Plan nacional de desarrollo 2019-2024 (Presidencia de la República, 2019), los ordenamientos del Programa de desarrollo profesional docente, para el tipo superior (PROMEP), y las acciones del Proyecto de desarrollo de la investigación de la Oficina de Investigación de la DGENAM, que es la instancia coordinadora de esas acciones.

Esto es posible debido a que desde el Manual de funciones de la DGENAM la ficha de identificación del DIEE es la siguiente:

Identificación

Nombre: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA

Número de puestos existentes: Uno

Ubicación física del puesto o administrativa: Subdirección Académica

Ámbito de operación del puesto: Académico-Administrativo

Relación de autoridad

Puestos a los que reporta: Subdirección Académica

Puestos a los que supervisa: Ninguno

Propósito del puesto

Previa autorización del Subdirección Académica, organiza, implementa y da seguimiento a las acciones de investigación.

Funciones específicas del puesto

1. Vincular adecuadamente los proyectos de investigación con los programas docentes, con objeto de establecer mecanismos tendientes a elevar la calidad de la educación.
2. Contribuir a la formación y actualización de docentes e investigadores altamente capacitados en las áreas prioritarias establecidas por la Escuela.

3. Diseñar, previo acuerdo del Consejo Académico, planes periódicos de investigación, así como generar proyectos de actualización y reformas a los programas de estudios.
4. Proponer intercambios de investigación, y fomentar proyectos conjuntos de investigación con otras instituciones especializadas.
5. Evaluar periódicamente, de acuerdo con los planes de investigación, los avances y resultados registrados por los investigadores.
6. Difundir, mediante la Unidad de Divulgación Editorial, los resultados de sus investigaciones.
7. Y todas aquellas que el jefe inmediato determine.

Límites de autoridad

Proponer a la Subdirección Administrativa conforme a las necesidades de la ENSM, las acciones estratégicas derivadas de las funciones propias del área, para su autorización.

Responsabilidades

1. Informar ante su autoridad los avances de investigación e instrumentar las acciones emanadas de la investigación.
2. Apegarse a los criterios normativos establecidos por la unidad rectora.
3. Dar respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información.

Especificaciones

Escolaridad: Haber obtenido título de licenciatura en una institución de educación superior. De preferencia tener un posgrado que le permita conocer las necesidades de la investigación educativa.

Experiencia: Ser profesor investigador y haber realizado investigaciones educativas de alguna de las diferentes especialidades que ofrece la institución.

Acreditar experiencia académica y profesional, de preferencia en el área de su ~~especialidad~~ especialidad.

Capacidades: Para la investigación, trabajo en equipo y liderazgo académico.

Aspectos personales: Habilidades de comunicación, asertividad, tolerancia, escucha comprensiva e interés por la investigación del conocimiento.

Este documento está en concordancia con la función 3 de este Manual, “Diseñar planes periódicos de investigación, así como generar proyectos de actualización y reformas a los programas de estudios”, lo que permitirá el desarrollo de las demás funciones.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

- Docentes investigadores de tiempo completo y eventualmente docentes investigadores por horas
- Estudiantes de los programas de posgrado de la escuela normal
- Estudiantes de cualquier licenciatura en iniciación científica y/o que han optado por la modalidad de tesis

4. OBJETIVO GENERAL

Proponer una estrategia para el desarrollo de la investigación educativa en la ENSM mediante un documento que ofrezca líneas de acción con actividades específicas que favorezcan una gestión estratégica y prospectiva del DIEE.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer acciones para el desarrollo de la investigación y experimentación educativa
- Proponer acciones para la incorporación de docentes y cuerpos académicos al Programa de mejoramiento profesional, de tipo superior.

6. CONDICIONES PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El fortalecimiento de la investigación requiere diversas condiciones institucionales, en términos de recursos humanos, materiales, financiamiento, y de gestión.

Los docentes que desarrollen investigación estarán adscritos a la ENSM, de preferencia con contratación como docente-investigador.

Hay 2 secretarías adscritas al DIEE una por turno y una secretaria adscrita a la Subdirección académica que se encargan de la documentación asociada a los procesos que tienen lugar en el área.

En relación a los recursos materiales, en la oficina del DIEE hay una pequeña biblioteca especializada y un archivo vertical, con las investigaciones del DIEE y algunas investigaciones de la oficina de Año Sabático. Sería deseable contar con bases de datos informáticas especializadas, o convenios con IES para acceder a ellas.

En relación al financiamiento para el desarrollo y difusión de la investigación, no existe, corre a cargo de los investigadores.

En relación a la gestión para el desarrollo y difusión de la investigación, en todo momento que lo solicite el interesado, los directivos de estructura de la institución están en la disposición de hacer las gestiones pertinentes.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EDUCATIVA

Este rubro contempla los siguientes ámbitos de acción:

- 7.1.1 Planeación, desarrollo y evaluación de los proyectos de investigación
- 7.1.2 Definición y desarrollo de líneas de investigación
- 7.1.3 Formación de los docentes e iniciación científica de los estudiantes normalistas
- 7.1.4 Diseño y desarrollo de investigación que apoye a la toma de decisiones institucionales
- 7.1.5 Vinculación del DIEE con las áreas sustantivas de la ENSM, y con la DGENAM
- 7.1.6 Vinculación del DIEE con otras instituciones de educación superior
- 7.1.7 Evaluación y difusión de la investigación realizada en la institución
- 7.1.8 Financiamiento

7.1.1 PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el *Estatuto orgánico* vigente de la ENSM, el Departamento de Investigación y Experimentación Educativa (DIEE) cumple con las siguientes funciones, entre otras:

- I. Decidir, de acuerdo con las necesidades propias de la Escuela, los programas de mediano y largo plazos del sector educativo y las innovaciones registradas en la especialidad correspondiente, la planeación y organización de la investigación y experimentación educativas que requiera la Institución.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción.

- a. Elaboración de un padrón de investigadores, en los que se identifique el nivel de la calidad investigativa de las producciones, y tener un diagnóstico para el diseño de acciones para la mejora de la investigación.
- b. Aplicación del documento normativo *Criterios técnicos para el funcionamiento y desarrollo de la investigación en las escuelas normales públicas y Centro de Actualización del Magisterio en el Distrito Federal de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio* (DGENAM, 2017).
- c. Gestión de la investigación: registro de investigaciones en el archivo INAI.
- d. Vinculación con DGENAM para informar de seguimiento de las investigaciones registradas en el DIEE.

7.1.2 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento son una construcción epistémica que abarca de diversas producciones académicas que se desarrollan en el Departamento de Investigación y Experimentación Educativas (DIEE), en la División de Posgrado, en el Departamento de Psicopedagogía, en algunas Coordinaciones de Licenciatura y en algunos casos son productos del Año Sabático.

- I. DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
- II. NUEVAS TECNOLOGÍAS
- III. FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
- IV. PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y EN LA EDUCACIÓN NORMAL
- V. EDUCACIÓN INTERCULTURAL E INCLUSIÓN
- VI. GESTIÓN ESCOLAR
- VII. TRAYECTORIAS ACADÉMICAS

- VIII. ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA
- IX. EVALUACIÓN
- X. CURRICULUM
- XI. FILOSOFÍA Y TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN
- XII. POLÍTICA EDUCATIVA

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción.

- a. En virtud del dinamismo de la investigación educativa la ENSM, las líneas de investigación no coinciden con las que propone la DGENAM. Por lo que se solicitará la revisión del documento normativo para que sean integradas las líneas de investigación faltantes.

7.1.3 FORMACIÓN DE LOS INVESTIGADORES

Ya habíamos señalado que la formación en investigación de los docentes tiene lugar en los posgrados en investigación, pero en ocasiones los posgrados cursados son en intervención, y eso pone en desventaja a los docentes cuando se trata de hacer investigación. De ahí la pertinencia de ofrecer diferentes espacios para la formación para la investigación.

Los espacios que se han construido para la formación en la ENSM son los siguientes:

- Cursos diseñados exprefeso en coordinación con el Departamento de Actualización y Capacitación
- Seminarios en el seno de los Cuerpos Académicos, que se registran en el Departamento de Actualización y Capacitación
- Cursos coordinados por la oficina de Investigación del la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGENAM
- Cursos organizados por las redes donde están insertos investigadores y grupos de investigación
- Cursos y talleres en los eventos –como congresos- donde se hace la difusión.

7.1.4 INICIACIÓN CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS

El *Estatuto orgánico* de la ENSM prevé que el DIEE debe cumplir con funciones relacionadas con la formación de cuadros que desarrollen investigación y gestión del conocimiento:

III. Contribuir a la formación y actualización de docentes e investigadores altamente capacitados en las áreas prioritarias establecidas por la Escuela.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción.

- a. La formación y actualización en investigación educativa se lleva a cabo en dos instancias: en los seminarios permanentes de los cuerpos académicos, y en los talleres que se diseñen para acompañar dicha actividad.
- b. La investigación educativa es una estrategia y dispositivo de profesionalización docente, por lo que la iniciación científica en la formación inicial de docentes se lleva a cabo en cada una de las licenciaturas. Por tal motivo es importante la vinculación del DIEE con la división de licenciaturas y con el departamento de psicopedagogía, que es la instancia que lleva a cabo el acompañamiento tutorial.
- c. El DIEE seguirá apoyando las acciones que fomenten el ingreso al servicio profesional, como son las que propone el cuerpo académico de gestión escolar: conformación de una biblioteca virtual, elaboración de instrumentos en línea, organización de talleres y conferencias, entre otros

7.1.5 DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE APOYE A LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES

El DIEE ha sostenido su compromiso institucional de ofrecer una formación docente de calidad y esto es posible si las decisiones de docencia y de gestión están apuntaladas con conocimiento relevante sobre la vida institucional, la cultura escolar y los procesos formativos, aspectos que se construyen desde la investigación

educativa. Esto ha quedado plasmado en el apartado II del Estatuto orgánico, que establece como función del DIEE:

II. Vincular adecuadamente los proyectos de investigación con los programas docentes, con objeto de establecer mecanismos tendientes a elevar la calidad de la educación.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción.

- a. El proyecto institucional de *Seguimiento de egresados* requiere ser fortalecido, tanto en términos de las recomendaciones de los CIEES, como en función de la toma de decisiones para la mejora de la calidad.

7.1.6 VINCULACIÓN DEL DIEE CON LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA ENSM, Y CON LA DGENAM

El DIEE debe desarrollar las siguientes funciones de vinculación que se mencionan en el *Estatuto Orgánico*:

IV. Diseñar, previo acuerdo del Consejo Académico, planes periódicos de investigación, así como generar proyectos de actualización y reformas a los programas de estudios.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción vinculación con las áreas sustantivas de la ENSM.

- a. Vinculación con la Subdirección Académica y con diversas áreas de la escuela, en particular con la División de Licenciaturas para establecer la carga horaria de los docentes que participan en el desarrollo de investigación y en los Cuerpos académicos de acuerdo al tipo de nombramiento;
- b. Vinculación con la División de Posgrado, para determinar las líneas de investigación que soportan los programas formativos.

- c. Vinculación con la Unidad de difusión y extensión educativas
- d. vinculación con la Unidad de divulgación editorial

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción vinculación con la DGENAM

- a. Vinculación con la Oficina de Investigación de la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGENAM, mediante el desarrollo de acciones con el Grupo interinstitucional de investigación.

7.1.7 VINCULACIÓN DEL DIEE CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción vinculación con IES

- a. Vinculación con IES con quien ha establecido convenios la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGENAM
- b. Vinculación con IES con quien ha establecido convenios la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)
- c. Vinculación con escuelas normales del país e IES con quien se han vinculado los cuerpos académicos de la ENSM.

7.1.8 EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LA INSTITUCIÓN

Los procesos de dictaminación inician en la institución misma donde se desarrolla la investigación. De ahí que, tal y como lo establece el *Estatuto orgánico*, una función del DIEE es:

- VI. Evaluar periódicamente, de acuerdo con los planes de investigación, los avances y resultados registrados por los investigadores.

Pero también existe una estrecha relación entre evaluación y difusión: la mayoría de los congresos, revistas y editoriales evalúan las producciones que difunden; además el impacto de una producción se mide por el número de veces que es citada por los pares.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción evaluación y difusión de la investigación realizada en la institución

- a. Las investigaciones son evaluadas y dictaminadas por el Comité Científico del DIEE
- b. El DIEE valorará los dictámenes aprobatorios de otras instituciones que han evaluado las producciones investigativas.

7.1.9 FINANCIAMIENTO

Las investigaciones no tienen financiamiento hasta el momento. Sin embargo, la autoridad ha realizado las gestiones para que las instituciones tengan el número del RENIECYT, para financiamiento por parte de CONACYT, y se han iniciado las gestiones para que se tenga financiamiento del PROMEP.

7.2 LÍNEA DE ACCIÓN 2. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR (PRODEP)

Actualmente, los docentes de las escuelas normales deben responder a los requerimientos de las diversas evaluaciones, por un lado las que certifican a las instituciones, como la de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); y por otro de las que dependen algunos financiamientos extraordinarios, como la evaluación por pares (PACTEN), las del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), o las del CONACYT (como por ejemplo, el Sistema Nacional de Investigadores).

Si bien en 2014, la ENSM había sido evaluada con Nivel 1 en CIEES en casi todos sus programas, y contaba con 12 docentes con perfil deseable PRODEP, con 2 cuerpos académicos en formación y uno en consolidación, no era claro si el proceso evaluativo podía generalizarse al resto de los académicos.

De ahí la necesidad de un programa que permitiera incrementar el número de docentes con perfil deseable, y el número de cuerpos académicos.

Tabla 1. Docentes con perfil deseable por año

Año	Docentes con perfil deseable (Total en ese año)
2009	2
2010	2
2011	6
2012	10
2013	12
2014	14
2015	17
2016	20
2017	25
2018	27
2019	30
2020	32

Tabla 2. Cuerpos académicos registrados ante el PRODEP por año

Año	Cuerpos académicos registrados
2009	1
2011	1
2013	1
2014	1
2014	1
2016	1
2017	3
2020	1
Total	9

7.2.1 PERFIL DESEABLE PRODEP

El Reconocimiento al Perfil deseable PRODEP es una convocatoria anual que se publica en el mes de enero de cada año fiscal. La duración del reconocimiento es por tres años, por lo que el docente debe ser evaluado en los rubros que lo conforman:

1. Grado académico de maestría doctorado
2. Producción académica, al menos tres productos en los tres años de la evaluación, reconocidos para las escuelas normales (libros, capítulos de libros, artículos en revistas indexadas, ponencias en congresos con memorias con registro ISSN)
3. Investigación educativa en cada uno de los tres años de investigación
4. Docencia en cada uno de los tres años de la evaluación
5. Tutoría
6. Dirección individualizada
7. Gestión académica

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción

- a. Vinculación con las diversas áreas de la ENSM, para que de manera estratégica los docentes puedan tener evidencias de haber desarrollado los rubros que se solicita.
- b. Apoyo para la documentación de la evidencia y llenado de las plataformas.

7.2.2 CUERPOS ACADÉMICOS

La Convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos es anual y se publica en el mes de junio. La duración del registro es de tres años, por lo que el cuerpo académico debe ser evaluado al término de éstos. Los requisitos que deben cubrir son los siguientes:

1. Al menos un miembro debe tener reconocimiento perfil deseable
2. Al menos tres miembros deben tener tiempo completo
3. Producción académica conjunta
4. Investigación conjunta
5. Financiamiento externo para el desarrollo de investigación
6. Desarrollo de actividades académicas conjuntas
7. Dirección individualizada conjunta
8. Establecer proyectos de colaboración y de cooperación con otros cuerpos académicos de otras instituciones de educación superior
9. Elaborar programas de licenciatura de manera conjunta

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción

- a. Alentar la conformación de grupos de investigación
- b. Apoyo para la documentación de la evidencia y llenado de las plataformas.

7.2.3 REDES CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La conformación de redes de investigadores y de cuerpos académicos es una estrategia para evaluar la calidad de los productos de las IES, y para la gestión de conocimiento en determinados campos, como en el caso del campo educativo.

La DGENAM ha establecido algunos convenios con instituciones de educación superior de la sede México, como es el caso de la UNAM.

Asimismo la DGENAM también ha coadyuvado a establecer redes entre las escuelas normales de las diferentes regiones del país; en nuestro caso estableció la Red de Investigadores de la Región Centro (REDIREC).

La misma dinámica investigativa de los cuerpos académicos los ha llevado a establecer lazos de cooperación de colaboración con otros cuerpos académicos tanto de las escuelas normales del país como del extranjero.

Acciones para el desarrollo del ámbito de acción

- a. Informar a los cuerpos académicos de las posibilidades derivadas de los convenios establecidos por la DGENAM y la DGENAM con otras instituciones.
- b. Sistematizar información de la colaboración que se establece entre cuerpos académicos y otras instituciones, en el marco de la autonomía académica.

CONCLUSIONES

Las acciones propuestas en este documento tienen estrecha vinculación con el Programa de Desarrollo Institucional de la ENSM; asimismo, está alineada con el Plan de Desarrollo de la DGENAM, las que a su vez están armonizadas con el plan de desarrollo de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, lo que permite dar congruencia institucional a este programa.

El desarrollo de estas acciones, como hemos visto, dependerá del trabajo de todos los actores involucrados en la investigación bajo una cultura de la investigación, que apele a una postura de apertura al diálogo e intercambio respetuoso, y al deseo de que los resultados impacten favorablemente en el quehacer institucional, particularmente la formación de docentes, la superación académica, y la formación y aprendizajes de los niños

REFERENCIAS

DGENAM (2017). *Criterios técnicos para el funcionamiento y desarrollo de la investigación en las escuelas normales públicas y Centro de Actualización del Magisterio en el Distrito Federal de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio*. México: AEFCM – DGENAM.

DOF (1984). *Estatuto orgánico de la Escuela Normal Superior de México*. 20 de enero de 1984. México. SEP.

Presidencia la República (2019). *Plan nacional de desarrollo 2019-2024*. México. <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

SEP (2019). *Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)*. Tomado de: [http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/ PRODEP.htm](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm)